

SECRETARIA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL

DIRECCION DE TECNOLOGIAS E INFORMACION

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 903 de 2021

ORDEN DE COMPRA 72026

Yo, JORGE HELI ESPITIA RUIZ, del(la) DIRECCION DE TECNOLOGIAS E INFORMACION, en calidad de supervisor del contrato de arrendamiento No. 903 de 2021, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y SOLUTION COPY LTDA., identificado(a) con NIT. No 83005366, certifico que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado contrato de arrendamiento, por lo cual puede procederse a efectuar el pago correspondiente a: Servicios arrendamiento impresoras- Septiembre.

DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aportes
19090 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERACIÓN	RECURSOS DISTRITALES	\$ 16.220.370
	Total del Pago	\$ 16.220.370

Así mismo, se anexa certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 16 día(s) del mes de noviembre de 2021


JORGE HELI ESPITIA RUIZ

Supervisor

Revisó: jorge heli espitia ruiz 

**SOLUTION COPY LTDA**

NIT. 830.053.669-5
 IVA RÉGIMEN COMÚN
 ACTIVIDAD ICA 8219



• VENTAS • SERVICIO TECNICO • SUMINISTROS
 • EQUIPOS • REPUESTOS • OUTSOURCING

CARRERA 90 N° 17 B - 63 BODEGA 23 PBX: 744 3024

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

WWW.SOLUTIONCOPY.COM



Verifique documento
<http://www.dian.gov.co/>

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**FVNJ 1994**

SEÑOR(ES) :	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
NIT :	899999061-9
DIRECCION :	Calle 11 n 8-17
TELEFONO :	33387000
EMAIL :	jorge.espitia@gobiernobogota.gov.co
NOTAS :	

FECHA DE EMISION	
28 / OCTUBRE / 2021	11:08:49
FECHA VENCIMIENTO	
27 / NOVIEMBRE / 2021	
CONDICIONES DE PAGO	FORMA DE PAGO
CREDITO 30D	TRANSFERENCIA BANCARIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUMINISTROS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO		
27,00	IMPRESORA LASER O LED BLANCO Y NEGRO	111.597,00	3.013.119,00
60,00	IMPRESORA LASER O LED BLANCO Y NEGRO	92.646,00	5.558.760,00
2,00	IMPRESORA LASER O LED COLOR	111.597,00	223.194,00
120.470,00	SERVICIO COSTO CLICK TAMAÑO CARTA BLANCO Y NEGRO	17,00	2.047.990,00
127.000,00	SERVICIO COSTO CLICK TAMAÑO CARTA BLANCO Y NEGRO	19,00	2.413.000,00
3.500,00	SERVICIO COSTO CLICK TAMAÑO CARTA COLOR	107,00	374.500,00
1,00	AJUSTE DECIMAL	0,02	0,02
1,00	AJUSTE A LA DECENA	0,01	0,01
PERIODO DE FACTURACIÓN: SEPTIEMBRE 2021			
ORDEN DE COMPRA 72026			

Son: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS	SUBTOTAL	13.630.563,03
--	-----------------	---------------

OBSERVACIONES :	+ IVA	19,00	2.589.806,97
------------------------	--------------	--------------	--------------

	Verifique Desde su Móvil	LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO.	- DESCUENTO	
			TOTAL FACTURA \$	16.220.370,00
Resolución 18764018839511 de fecha 30/09/2021 hasta 30/09/2022 FOLIOS DESDE FVNJ 1 AL 4000			FECHA Y HORA VALIDACION DIAN :	
			28/10/2021 11:08:49	

CUFE : 94f9d6d414ff5369780a4a0a28c9713d56b5c3bb86aa4a3a0db2f00af927714c9563eed8579c2b31358d3c29bd7e81b0



DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
PARA COLOMBIA:

TOSHIBA
Leading Innovation >>>

MINOLTA
KONICA MINOLTA



Bogotá D.C., septiembre 30 de 2021.

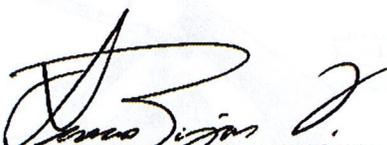
Señores:

**DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
DE BOGOTA D.C**
Ciudad

Con la presente certifico que la empresa SOLUTION COPY LTDA., identificada con Nit: 830.053.669 – 5, se encuentra al día con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, decreto 510 de 2003, Ley 1562 de 2012 y demás normas complementarias relacionadas con el pago de los aportes mensuales a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (06) meses.

Igualmente certifico que esta empresa es persona jurídica contribuyente, declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y autor retenedores en la fuente a título del impuesto sobre la renta conforme a la Ley 1819 del 2016 decreto reglamentario 2201 de Diciembre de 2016 y por consiguiente exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la exención del pago de los aportes a salud (EPS) en el porcentaje correspondiente al empleador.

Cualquier inquietud adicional será con gusto atendida.


ISAURO ROJAS VICTORIA
Revisor Fiscal
C.C.: 19.495.871 de Bogotá
TP 33465 – t

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-10-01, 04:16:19 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2021
Empresa	SOLUTION COPY LIMITADA
NIT	NI 830053669
Código Sucursal (Nombre)	01 (SOLUTION)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1040706561
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1150335251
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 14.644.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	24	\$ 3.980.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	11	\$ 1.800.600	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	10	\$ 2.615.500	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	3	\$ 489.400	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	1	\$ 30.300	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	\$ 40.000	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	11	\$ 475.700	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	10	\$ 369.800	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	1	\$ 124.000	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	4	\$ 272.400	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 169.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	\$ 161.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	14	\$ 610.600	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	48	\$ 1.340.800	\$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	48	\$ 2.164.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 14.644.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 14.644.300



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SOLUTION CO PY LTDA identificado(a) con NIT 8300536695 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 032075608 desde el 25 de febrero de 2000, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 17 de septiembre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.819.990**

FLECHAS OTALORA

APELLIDOS

NELSON ENRIQUE

NOMBRES

Nelson Enrique Flechas Ojalora
FIRMA



NOISE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

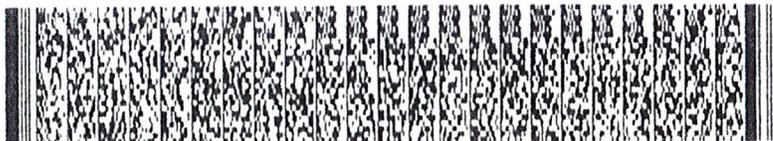
1.74
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

06-NOV-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150 00161856 M-0079819990-20090708

0013195746A 1

1290103468

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

592991704490F0LF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ISAURO ROJAS VICTORIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19495871 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 33465-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.495.871**

ROJAS VICTORIA
APELLIDOS

SAURO
NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1962**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-MAR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500110-45119521-M-0019495871-20040331 01232040910 02 152203730

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

33465-T

ISAURO
ROJAS VICTORIA
C.C. 19495871

RESOLUCION INSCRIPCION 45 FECHA 1992/07/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA 41624

IDEQ

FIRMA DEL TITULAR **2004**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO



LOGOFORMAS COM. 2322566

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 18764018839511



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 5 3 6 6 9	6. DV 5	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
SOLUTION COPY LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CR 90 17 B 63 BG 23

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres FLECHAS OTALORA NELSON ENRIQUE
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 79819990 1004. DV 0
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización SOLUTION COPY LTDA

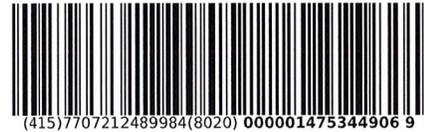
984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1-0 9-3 0/1 1:5 9:5 5

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14753449069



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 3 6 6 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUTION COPY LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 90 17 B 63 BG 23

42. Correo electrónico

solutioncopy@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 4 3 0 2 4

45. Teléfono 2

3 1 6 4 6 4 3 4 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 1 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 9 0 1 2 6

Actividad secundaria

48. Código

1 8 1 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 9 0 1 2 6

Otras actividades

50. Código

4 7 4 1 7 7 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

2

56. Tipo

1

Servicio

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 04 - 21 / 10 : 17: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLECHAS OTALORA NELSON ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	903 de 2021 - Orden de compra 72026 de 2020		
Periodo y/o No. de Pago	1 de septiembre de 2021 al 31 de septiembre de 2021.		
Nombre Del Contratista	SOLUTION COPY LTDA		
Objeto Del Contrato	Prestar el servicio de alquiler de impresoras con suministros para la Secretaría Distrital de Gobierno, a través del Acuerdo Marco No. CCE- 925- AMP – 2019		
Fecha de Inicio	12 de julio de 2021		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	31 de diciembre de 2021		
No. Póliza	36-44-101050874		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

El Supervisor del contrato hizo seguimiento al objeto del contrato, a anexo de condiciones técnicas y a las obligaciones contractuales establecidas en el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019 así :

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO	EVIDENCIA
11.38 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la	Póliza de garantía 36-44-101050874	Póliza registrada y aprobada en SIPSE

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO	EVIDENCIA
Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral		
11.40 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra.	Se relaciona archivo de registro a solicitudes de servicio, se realizó gestión durante el periodo con la solicitud de atención de servicios para las impresoras al servicio.	https://gobiernobogota.sharpoint.com/:x:/s/DTIServiciosTecnologicos/EddWFQsimDdJqHmVI-AtltEBWqqJ6cuNsk5reHfeaWrs5Q?e=bDrKFW
11.43 Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.	No aplica para este periodo de pago	No aplica para este periodo de pago
11.45 Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.	Se relaciona cronograma de entregas de ETP de las 89 impresoras contratadas. Se realizó coordinación con el contratista para la definición del cronograma de entrega y se realizó seguimiento al mismo	https://gobiernobogota.sharpoint.com/:f:/s/DTIServiciosTecnologicos/EtDVqJWe2mBMjwPS1A5eYuYBbyRWSlQtlxaDv0fSoTHnUQ?e=Xz1iie
11.46 Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.	Se realiza gestión de solicitudes de soporte por fallas o requerimiento de tóner, se envió oficio solicitando dar cumplimiento a esta obligación	https://gobiernobogota.sharpoint.com/:f:/s/DTIServiciosTecnologicos/Ek2RPGOYsUJGISHVHAnZsW8BSpjHCvZwulSORaudPoCimg?e=aVfepP
11.47 Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP	No aplica	No aplica
11.48 Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.	No aplica	No aplica
11.49 Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.	No aplica para el periodo	
11.50 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO	EVIDENCIA
11.52 Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.	Se relaciona archivo de registro a solicitudes de servicio, se realizó gestión durante el periodo con la solicitud de atención de servicios para las impresoras al servicio.	https://gobiernobogota.sharpoint.com/:x:/s/DTIServiciosTecnologicos/EddWFQsimDdJqHmVI-AtltEBWqqJ6cuNsk5reHfeaWrs5Q?e=bDrKFW
11.53 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.	No aplica dado que el contrato tiene un plazo estimado de seis meses.	No aplica para el periodo
11.51 Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.	No aplica	No aplica para el periodo
11.54 Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCENEG-018-1-2019 durante la vigencia de la Orden Compra.	Se realiza gestión de solicitudes de soporte por fallas o requerimiento de tóner, se envió oficio solicitando dar cumplimiento a esta obligación	https://gobiernobogota.sharpoint.com/:f:/s/DTIServiciosTecnologicos/Ek2RPGOYsUJGISHVHAnZsW8BSpjHCvZwulSORaudPoCimg?e=daAaH0
11.55 Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en el ANS.	Se relaciona archivo de registro a solicitudes de servicio, se realizó gestión durante el periodo con la solicitud de atención de servicios para las impresoras al servicio.	https://gobiernobogota.sharpoint.com/:x:/s/DTIServiciosTecnologicos/EddWFQsimDdJqHmVI-AtltEBWqqJ6cuNsk5reHfeaWrs5Q?e=bDrKFW
11.56 Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	No aplica	No aplica
11.57 Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.	Se relaciona archivo de registro a solicitudes de servicio, se realizó gestión durante el periodo con la solicitud de atención de servicios para las impresoras al servicio.	https://gobiernobogota.sharpoint.com/:x:/s/DTIServiciosTecnologicos/EddWFQsimDdJqHmVI-AtltEBWqqJ6cuNsk5reHfeaWrs5Q?e=bDrKFW
11.58 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las	No se han generado costos adicionales para la entidad	

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO	EVIDENCIA
Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.		
11.59 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	No aplica	No aplica
11.60 Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.	Se relaciona archivo de registro a solicitudes de servicio, se realizó gestión durante el periodo con la solicitud de atención de servicios para las impresoras al servicio.	https://gobiernobogota.sharpoint.com/:x:/s/DTIServiciosTecnologicos/EddWFQsimDdJqHmVI-AtltEBWqqj6cuNsk5reHfeaWrs5Q?e=bDrKFW
11.61 Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS.	Se relaciona archivo de registro a solicitudes de servicio, se realizó gestión durante el periodo con la solicitud de atención de servicios para las impresoras al servicio.	https://gobiernobogota.sharpoint.com/:x:/s/DTIServiciosTecnologicos/EddWFQsimDdJqHmVI-AtltEBWqqj6cuNsk5reHfeaWrs5Q?e=bDrKFW
11.62 Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.	No aplica para el contrato 903-2021 alquiler de ETP (impresoras)	No aplica
11.63 Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.	No aplica para el contrato 903-2021 alquiler de ETP (impresoras)	No aplica
11.64 Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.	No aplica	
11.65 Coordinar con la Entidad Compradora el cronograma de instalación y entrega de los Servicios de alquiler de ETP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.	No aplica	No aplica
11.66 Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.	No aplica	No aplica
11.67 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de	No aplica	No aplica

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO	EVIDENCIA
selección número CCENEG-018-1-2019, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.		

SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor facturado ya cuenta con el descuento de ANS del periodo

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$97.801.674
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	\$0
Valor Total	\$97.801.674
Pago No. 1	\$16.699.825
Pago No. 2	\$16.220.370
Pago No. 3	\$16.220.370
Pago No. 4	\$0
Pago No. 5	\$0
Pago No. 6	\$0
Saldo (el valor total – el número de pago realizados y menos el pago No.1)	\$48.661.109


JORGE HELI ESPITIA RUIZ
Profesional DTI
Supervisor del contrato 